

Avala Corte permisos para uso de cannabis

VÍCTOR FUENTES

La Corte autorizó ayer la expedición generalizada de permisos individuales para consumo recreativo de cannabis, ante el fracaso del Congreso para aprobar una ley que regule esta materia.

Por 8 votos contra 3, el pleno de la Corte declaró la inconstitucionalidad de cinco artículos de la Ley General de Salud, que prohibían absolutamente el consumo de cannabis.

La Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) es la autoridad que tiene que conceder permisos a las personas mayores de 18 años para “la

adquisición, siembra, cultivo, cosecha, preparación, posesión y transporte del estupefaciente”, sin que se pueda comerciar la droga ni consumirla en público, o en presencia de menores de edad.

Antes de esta sentencia, Cofepris seguía negando los permisos, por lo que era necesario promover un amparo para obtenerlos.

El presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, afirmó que era “un día histórico para las libertades”.

Los 3 votos en contra fueron de Alberto Pérez Dayán, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Yasmín Esquivel.



Lamentan especialistas negligencia legislativa para normativa

Acusan: Congreso falló con cannabis

Celebran decisión de Suprema Corte para uso recreativo de la marihuana

CÉSAR MARTÍNEZ

Especialistas y promovedores de los amparos contra la prohibición de la cannabis celebraron ayer el fallo de la Suprema Corte de Justicia para avalar su uso recreativo y reprocharon que se llegó a ese punto debido a la incapacidad de los diputados y senadores para legislar en la materia.

La Corte aprobó, por 8 votos contra 3, la declaratoria general de inconstitucionalidad de cinco artículos de la Ley General de Salud (LGS) que prohibían absolutamente el consumo de cannabis, con lo que una vez notificada oficialmente esta sentencia la Cofepris no podrá negar permisos individuales para su consumo recreativo.

Frida Ibarra, directora de Incidencia Política de México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), recordó que desde 2015 la Corte dijo que la prohibición absoluta era desproporcionada cuando hay otras opciones como

la regulación.

“Estamos celebrando que la Suprema Corte haya reafirmado la inconstitucional de la prohibición, por ser violatoria del libre desarrollo de la personalidad; sin embargo llegamos a este tema por una irresponsabilidad del Congreso que no emitió una regulación responsable en tiempo”, aseveró.

“Lo importante es recordar que existe otra alternativa, que la prohibición no es la única solución, y además esto es un paso en el camino correcto para lo que nosotros siempre hemos dicho en MUCD, que es tratar de enfocar los recursos hacia delitos que sí tienen víctimas en lugar de estar persiguiendo a consumidores”.

Para Ibarra, la decisión de la Suprema Corte de Justicia es un recordatorio de que el Estado debe regular quién, cuándo y dónde, porque si no lo hace son los criminales quienes establecen esas condiciones.

Zara Snapp, cofundadora del Instituto RIA, también recordó que el Congreso falló a la hora de legislar para cambiar cinco artículos de la Ley General de Salud.

“Ellos tuvieron oportunidad de hacerlo, tres años, además de prórrogas, pero no se pudieron poner de acuerdo”, lamentó.

Después de celebrar la decisión de la Corte, la especialista advirtió que se debe

avanzar en una regulación de todo el mercado y no quedarse sólo en el autoconsumo de cannabis, porque así las comunidades cultivadoras podrán participar en el mercado legal.

“Eso requiere que el Congreso sí legisle en esta materia, para que haya licencias y recaudación de impuestos que se podría utilizar para

programas sociales, para la prevención”, planteó.

“Con regular todo el mercado haríamos mucho más en quitarle recursos al crimen organizado que nada más quedarnos en el

